

Municipio de Tlahuapan, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-21180-19-1673-2019

1673-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,757.9
Muestra Auditada	32,615.5
Representatividad de la Muestra	86.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Tlahuapan, Puebla, fueron por 37,757.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,615.5 miles de pesos, que representó el 86.4%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tlahuapan, Puebla, ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la ASF; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Cuenta con un reglamento interior. El municipio, cuenta con un documento donde establece la estructura organizacional autorizada. Cuenta con Código de Ética</p>	<p>Se carece de mecanismos en materia de responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno. No existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio, cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que establece sus objetivos y metas estratégicos. El municipio tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>El municipio, no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
Actividades de Control	
	<p>El municipio, no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p>El municipio, no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. No tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones. No tiene lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio tiene oficialmente designados los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. El municipio, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización Tiene responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p>	<p>No se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno</p> <p>El municipio, no cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera</p>
Supervisión	
<p>La entidad fiscalizada tiene mecanismos para evaluar los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p>	<p>El municipio, no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tlahuapan, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-21180-19-1673-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tlahuapan, Puebla, implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Transferencia de Recursos.

2. Al municipio de Tlahuapan, Puebla, se le asignaron 37,757.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 797.9 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 36,960.0 miles de pesos, de los que se generaron 8.5 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 37,757.9 miles de pesos, así como de los rendimientos generados por un total de 8.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 35,977.6 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

5. Al municipio se le asignaron 37,757.9 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, 797.9 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 36,960.0 miles de pesos. De los

recursos líquidos por 36,960.0 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 8.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 37,766.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 35,977.6 miles de pesos, importe que representó el 95.3% del disponible, quedando un saldo pendiente de ejercer por 1,788.8 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	17,314.7	48.1
2000	Materiales y Suministros	4,480.1	12.5
3000	Servicios Generales	10,483.0	29.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,362.1	9.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	337.7	0.9
	Subtotal	35,977.6	100.0
	Recursos sin ejercer	1,788.8	
	Total disponible	37,766.4	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

Servicios Personales

6. El municipio reportó 17,314.7 miles de pesos, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisaron 14,363.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias financiadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, se constató que el municipio pagó y registró contablemente las operaciones.

7. El municipio, no proporcionó los archivos de las nóminas ordinarias del periodo del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2018, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con los elementos suficientes para su validación.

El municipio de Tlahuapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las nóminas ordinarias para su validación; asimismo, la Contraloría Municipal de Tlahuapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/03/2019, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio, no proporcionó la plantilla ni el tabulador autorizado, por lo que no fue posible verificar si los pagos efectuados en las nóminas ordinarias del periodo del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2018, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, para su validación y determinar si se ajustaron a lo autorizado.

El municipio de Tlahuapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la plantilla y tabulador autorizados, y se verificó que el número de plazas y los pagos se ajustaron a lo autorizado; asimismo, la Contraloría Municipal de Tlahuapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/03/2019, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio, no proporcionó información ni documentación respecto de si hubo bajas de personal y licencias sin goce de sueldo en las nóminas financiadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018.

El municipio de Tlahuapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación de las bajas de personal de las cuales, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja y aclararon que no hubo licencias sin goce de sueldo; asimismo, la Contraloría Municipal de Tlahuapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/03/2019, con lo que se solventa lo observado.

10. El municipio, no informó si destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 al pago de personal de honorarios.

El municipio de Tlahuapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara que no destinó recursos al pago de personal de honorarios; asimismo, la Contraloría Municipal de Tlahuapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/03/2019, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Tlahuapan, Puebla, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

12. El municipio de Tlahuapan, Puebla, no ejerció recursos de participaciones federales 2018 para la ejecución de obras públicas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,615.5 miles de pesos, que representó el 86.4% de los recursos asignados al municipio de Tlahuapan, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, el municipio gastó el 95.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlahuapan, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MT/SA/1388/2020 del 9 de enero de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultado 1 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 09 ENE 2020
 OFICIALIA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Orig - 1 Exp
 2 CDs

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 AUDITORIA NÚMERO 1673-DE-GF "PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS"
 CUENTA PÚBLICA FISCALIZADA: 2018
 OFICIO NÚMERO: MT/SA/1388/2020

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
 TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
 PRESENTE

El que suscribe **C. P. Vidal Roa Benítez, Presidente Municipal de Tlahuapan, Puebla**, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, Tlahuapan, Puebla, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que, en cumplimiento, al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 003/CP2018, remito la siguiente información del folio 000001 al 000110 y documentación debidamente certificada, dicha información y documentación que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CONTROL INTERNO

1	NÚM. DEL RESULTADO :1 PROCEDIMIENTO:1.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
	Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria.	Se anexa oficio y relación de los mecanismos de atención, así como las fechas de compromiso y evidencias de los compromisos ya implementados.

SERVICIOS PERSONALES

1	NÚM. DEL RESULTADO :2 PROCEDIMIENTO:6.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
	El municipio de Tlahuapan, Puebla no proporcionó los archivos de nóminas ordinarias de la quincena 3 a la 24 financiadas con Participaciones Federales a Municipios 2018, con los datos requeridos para su validación, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Se remiten archivos de nóminas ordinarias de la quincena 3 a la 24 formato Excel y se remite archivo de nómina formato Excel en 1 CD debidamente requisitado.
2	NÚM. DEL RESULTADO :3 PROCEDIMIENTO:6.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
	El municipio de Tlahuapan, Puebla, no proporcionó de una plantilla	Se remite platilla de personal 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 2020
 54
 0123

Palacio Municipal S/N, Tlahuapan, Puebla.
 C.P. 74100,
 Tels. (01-248) 483-04-94 - (01-248) 483-10-66



	y tabulador autorizado, por lo que no fue posible verificar si los pagos efectuados en las nóminas ordinarias de la 3 a la 24 con cargo a participaciones Federales a Municipios 2018 se ajustaron a lo autorizado, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	autorizada. Se remite tabulador autorizado y acta de cabido de su aprobación. Se anexa 1 CD que contiene Plantilla de Personal, relación de bajas de personal del ejercicio 2018 en formato Excel, y finiquitos.
3	NÚM. DEL RESULTADO :4 PROCEDIMIENTO:6.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
	El municipio de Tlahuapan, Puebla no proporcionó información ni documentación soporte respecto de si tuvieron bajas de personal y licencias sin goce de sueldo en las nóminas financiadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Se remite oficio aclaratorio. Lista de personal que causaron bajas 2018. Documentación soporte de licencia de goce.
4	NÚM. DEL RESULTADO :5 PROCEDIMIENTO:6.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
	El municipio de Tlahuapan, Puebla no proporcionó información si destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 a pago por concepto de honorarios, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Se remite oficio aclaratorio.

Así mismo por cuanto hace a los resultados con No. 2, 3, 4 y 5, de la ya mencionada cedula, con fundamento en lo que establece el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, adjunto remito en copia certificada. Acuerdo de inicio de investigaciones para continuar con el procedimiento de responsabilidades administrativas con número de expediente CM/03/2019

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
TLAHUAPAN, PUEBLA A 09 DE ENERO DE 2020

C. P. VIDAL ROA BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLAHUAPAN, PUEBLA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
TLAHUAPAN, PUEBLA

C.C.P. ARCHIVO.

Palacio Municipal S/N, Tlahuapan, Puebla.
C.P. 74100,
Tels. (01-248) 483-0494 (01-248) 483-1066

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tlahuapan, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal, del estado de Puebla, artículo 57.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.